MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5913 –

POR LA CUAL SE HABILITA A EMPRESAS CONSTRUCTORAS A PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA EN EL MARCO DEL LLAMADO DE "PRECALIFICACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE REGIONAL DEL MINISTERIO PÚBLICO EN PEDRO JUAN CABALLERO".

Asunción, 17 de diciembre de 2013

VISTO: El memorando DGAF N.° 1686 de fecha 17 de diciembre de 2013, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas y el acta de Evaluación de la Precalificación Pública Nacional para la construcción de la sede Regional del Ministerio Público en Pedro Juan Caballero, elevada por los miembros del Comité de Evaluación presentes en la reunión de fecha 10 de diciembre de 2013, y ;

CONSIDERANDO:

Que, por memorando UOC N.° 2486 de fecha 17 de diciembre de 2013, el director de la Unidad Operativa de Contratación, Econ. Guido Burgos, elevó a consideración la precalificación para la construcción de la sede Regional del Ministerio Público en Pedro Juan Caballero.

Asimismo, el memorando D.O.P N.° 162 de fecha 29 de agosto de 2013, a través del cual remitió la justificación de la precalificación de conformidad a lo establecido en el artículo 20 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que regulan las disposiciones para este tipo de procedimiento.

Así también, el acta de Recepción y Apertura de solicitudes del llamado "Precalificación Pública Nacional para la construcción de la sede Regional del Ministerio Público en Pedro Juan Caballero", realizado el 15 de noviembre de 2013.

De acuerdo, a la nota de fecha 29 de noviembre de 2013, del director de la Dirección de Obras y Proyectos, Ing. Adalberto Benítez, elevó al Comité de Evaluación, el informe técnico de las empresas participantes en el llamado "Precalificación Pública Nacional para la construcción de la sede Regional del Ministerio Público en Pedro Juan Caballero".

En atención, al acta de Evaluación de la Precalificación Pública Nacional para la construcción de la sede Regional del Ministerio Público en Pedro Juan Caballero, de fecha 10 de diciembre de 2013, los miembros del Comité de Evaluación designados según resolución F.G.E. N.° 3920 de fecha 3 de setiembre de 2013, expresan cuanto sigue: "*CONCLUSIÓN: En tal sentido, el Comité de Evaluación considera que las solicitudes presentadas por las empresas Aponte Latorre S.A., Consorcio ABH S.A. – Taivo S.A. y Consorcio PJC, reúnen las condiciones documentales y técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones*".

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 496 de fecha 16 de diciembre de 2013, de la directora de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado Abg. Patricia Rivarola, por medio del cual emitió su parecer favorable sobre el presente caso.

Conforme con los trámites administrativos internos, que no presentan objeción alguna a la solicitud formulada en su oportunidad, corresponde disponer en ese sentido.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- HABILITAR a las empresas Aponte Latorre S.A.; Consorcio ABH S.A. – Taivo S.A. y Consorcio PJC, a presentar propuesta económica en el marco del llamado "**Precalificación Pública Nacional para la construcción de la sede Regional del Ministerio Público en Pedro Juan Caballero**".

2.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado